DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-239/12

Modificación de la Resolución DE-202/11
(Presupuesto Administrativo y Programa de Mejoras
del Banco Interamericano de Desarrollo
para el Ejercicio Fiscal de 2012)

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución DE-202/11 aprobó el Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012 por la suma de US$71.867.000. Sin embargo, dicha Resolución estableció que el uso por la Administración de las sumas de hasta US$20.549.000 y US$17.000.000 de la suma total del Programa de Mejoras para el año fiscal 2012 estaba, en cada caso, condicionado a la aprobación por el Directorio Ejecutivo de las propuestas para el Proyecto de Expansión de Oficinas de País y de la compra de un nuevo espacio de oficina para reemplazar la de la Oficina de País en Venezuela, respectivamente. Dichas aprobaciones no se dieron durante el ejercicio fiscal 2012.

2. Que como resultado de las deliberaciones que tuvieron lugar en el contexto del análisis del Presupuesto Administrativo y Programa de Mejoras del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2013, se acordó una revisión del Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012, de la siguiente manera: (a) reducir el costo inicial estimado del Proyecto de Expansión de Oficinas de País de un monto original de hasta US$20.549.000 a un nuevo monto máximo de hasta US$15.000.000 durante la vida de dicho proyecto, sin asignaciones adicionales en años futuros; y (b) cancelar la asignación de hasta US$17.000.000 para la compra de un nuevo espacio de oficina para reemplazar la de la Oficina de País en Venezuela. Como resultado de las revisiones arriba indicadas, el monto total del Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012 se reduce de US$71.867.000 a US$ 49.318.000.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Modificar la Sección B, párrafo 1, de la Resolución DE-202/11, para que lea de la siguiente manera:

"1. Aprobar el Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012 por la suma de US$ US$ 49.318.000."

2. Modificar la Sección B, párrafo 3, de la Resolución DE-202/11, para que lea de la siguiente manera:

"3. El uso por la Administración de la suma de hasta US$15.000.000 de la suma total del Programa de Mejoras para el año fiscal 2012 estará condicionado a la aprobación por el Directorio Ejecutivo de la propuesta para el Proyecto de Expansión de Oficinas de País."

(Aprobada el 19 de diciembre de 2012)